



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MEXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, JORGE MONTAÑO, EN EL DEBATE INTERACTIVO SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER**

Nueva York, 11 de septiembre de 2013

**Señor Presidente:**

Mi Delegación desea agradecer al Presidente de la Asamblea General por convocar a este Debate, así como a los distinguidos panelistas quienes, con sus intervenciones, han marcado el tono de esta importante discusión.

Asimismo, agradecemos al Secretario General por la presentación de su Informe, enfocado en el primer pilar de la Responsabilidad de Proteger, es decir, en la responsabilidad de cada Estado de prevenir atrocidades cometidas en contra de su población.

**Señor Presidente:**

Es indudable que el corazón de la Responsabilidad de Proteger es precisamente la prevención, pues es la única forma de evitar que los pueblos sufran atrocidades, conteniéndolas antes de que ocurran o logrando que no se repitan donde donde ya ocurrieron. En ese sentido, el Informe del Secretario General ofrece un buen punto de partida para identificar cuáles son los posibles factores de riesgo que pueden desencadenar una crisis humanitaria. Mientras más conozcamos y entendamos las causas que llevan a un conflicto, mejor podremos prevenir y responder a ese escenario potencial.

Quizás el mayor reto en materia de prevención es el espectro de aplicación tan amplio y transversal que representa. Por ello resulta acertada la distinción que hace el Secretario General en su Informe, entre la prevención de conflictos y la prevención de atrocidades. Si bien es cierto que un clima de conflicto puede hacer más susceptible la comisión de atrocidades, la historia nos demuestra que éstas también se llegan a cometer en ausencia de conflictos. Coincidimos en que “los crímenes atroces son un proceso, no un evento singularizado.” Esta reflexión es útil para atajar de manera más adecuada las causas que pudiesen llevar a que se perpetren crímenes internacionales.

Como bien se señala en el Informe, la amplitud de la prevención implica necesariamente el compromiso de trabajar en diferentes frentes, que van desde el combate a la discriminación y a la pobreza, hasta el fortalecimiento del Estado de Derecho y, en particular, de los derechos humanos. Precisamente el quinto factor de riesgo, identificado por el Secretario General, se refiere a la débil protección legislativa en materia de derechos humanos.

Al respecto, Señor Presidente, permítame compartir la experiencia reciente de mi país en este ámbito. En junio de 2011, luego de un proceso amplio de consultas, México aprobó una reforma trascendental a la Constitución en la que se otorgó rango constitucional a los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que mi país es Parte.

Esta reforma no sólo reiteró la importancia que México otorga a los derechos humanos, sino que implicó también el fortalecimiento del poder judicial, encargado de garantizar la protección más amplia a las personas. Más aún, la semana pasada, la Suprema Corte confirmó en materia de derechos humanos la prevalencia del derecho internacional en los casos en los que éste otorgue una protección más amplia que la propia Constitución.

Sin embargo, para que se consolide un verdadero Estado de Derecho, el robustecimiento normativo tiene que ir acompañado del fortalecimiento institucional. Una mayor apertura democrática conlleva a una mayor transparencia, a una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, y a una mayor rendición de cuentas.

Respecto de la participación de la sociedad civil, mi Delegación agradece el reconocimiento que se hace en el Informe a la reciente adopción de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Estamos convencidos de que mientras más amplia sea la participación de la ciudadanía, más sólido será el pacto social que permita prevenir conflictos y atrocidades.

En lo que respecta a la ruta crítica que debemos seguir en el futuro, mi Delegación considera que las medidas propuestas en el párrafo 71 del Informe, representan una buena base para construir sistemas de prevención.

Sin embargo, consideramos que se debe agregar también el compromiso de los Estados a privilegiar la solución pacífica de controversias. La aceptación, por ejemplo, de la jurisdicción de tribunales internacionales, especialmente en materia de derechos humanos y la Corte Penal Internacional, servirá para disuadir la comisión de atrocidades.

**Señor Presidente:**

Si bien reconocemos que el eje rector de nuestro debate es el Informe presentado por el Secretario General, es inevitable, en la coyuntura actual, abordar la crisis humanitaria en la República Árabe Siria, donde el conflicto ha causado la muerte de cientos de miles de personas, el desplazamiento de un tercio de la población y más de dos millones de refugiados, de los cuales la mitad son niños. Siria ejemplifica uno de los principales retos para la prevención en el marco del primer pilar de la Responsabilidad de Proteger identificado en el Informe: **la falta de voluntad política.**

Desafortunadamente, el Informe que estamos discutiendo sólo lamenta la falla al prevenir la comisión de atrocidades en ese país, pero no hace un análisis sobre las fallas en el sistema de prevención. Éste es un buen momento para reflexionar precisamente sobre esto a fin de evitar que dichas deficiencias se repitan.

El debate invita a pensar, por ejemplo, si la situación que enfrentamos hoy, hubiese sido diferente con la implementación de las siete acciones para la prevención sugeridas en el Informe. Tomamos nota de la intención del Secretario General de abordar el segundo pilar de la Responsabilidad de Proteger en su siguiente informe. Dado que éste se refiere a la

responsabilidad de la comunidad internacional de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios, y otros medios pacíficos apropiados para prevenir atrocidades y crímenes internacionales, esperamos que el proceso de reflexión continúe, permitiendo identificar un listado de lecciones aprendidas que nos permitan vigorizar la capacidad de respuesta y evitar una crisis tan dramática en el futuro como la que se vive hoy en Siria. México por su parte seguirá apoyando y trabajando a favor de la búsqueda de una solución pacífica y eficaz que ponga fin al conflicto en Siria.

**Señor Presidente:**

El valor de la Responsabilidad de Proteger radica en el llamado permanente a la necesidad de asumir nuestras obligaciones de protección como entidades organizadas y regidas por el derecho internacional ante actos aberrantes como son los crímenes de guerra, el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y limpieza étnica.

En un momento crítico como en el que vivimos, hacemos un llamado sincero a hacer prevalecer la conciencia de la humanidad y del derecho internacional, que tenga como único objetivo el bienestar del pueblo sirio, teniendo siempre presente que la responsabilidad de proteger la construimos todos.

Muchas gracias.